

ESTUDIO DE MERCADO
PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre

Fecha: 10 de Septiembre del 2025.

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Administrativa N° GADPR14NOV-012-2025 de fecha 04 de junio la Ing. Bella Lisette Mena Mena en calidad de Máxima Autoridad Resuelve: **Artículo 1.-** DISPONER el inicio del Proceso de Chatarrización de bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, de acuerdo con lo que establece el Reglamento General para la Administración, Utilización y control de bienes y existencias del sector público. **Artículo 2.-** DISPONER a la Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la ejecución del procedimiento de chatarrización conforme lo establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. **Artículo 3.-** ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo a la normativa correspondiente. **Artículo 4.-** DISPONER a la Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre que previo a la suscripción del acta entrega de los bienes y a la recepción de la copia del depósito en la cuenta única del Tesoro Nacional, realizar el descargo de los bienes dentro del inventario institucional.

Que con fecha 27 de agosto mediante oficio N° 568-GADPR11NOV-2025, se invita a varias empresas Recicladoras a participar en el proceso de baja de bienes del GADPR 11 DE Noviembre.

Que de acuerdo a la invitación se recibió dos proformas de los interesados para el proceso de baja de bienes de la institución.

Que con fecha 02 de septiembre se recibe la última oferta para el proceso de baja de bienes, como consta en los correos de respaldo.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Determinar la viabilidad y beneficios de realizar invitaciones escritas a empresas chatarrizadoras registradas para participar en el proceso de chatarrización de bienes obsoletos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, con el fin de obtener mejores condiciones económicas (precio de chatarra) y garantizar el cumplimiento normativo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

3. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El proceso de chatarrización se rige por:

- Decreto Ejecutivo 1791-A: Dispone la chatarrización de bienes obsoletos del sector público.
- Acuerdo Ministerial MPCEIP-2025-0007-A: Reforma al Reglamento de Chatarrización, que establece:
 - Obligatoriedad de ejecutar el proceso con empresas chatarrizadoras registradas en el MPCEIP (gestores ambientales).
 - Requisitos para chatarra ferrosa (certificado de fundición) y no ferrosa (clasificación y destino reciclable).
 - Principios de la Ley de Contratación Pública: Transparencia, eficiencia y economía en la gestión de recursos.

4. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para evaluar las mejores condiciones, se propone:

4.1. Selección de Empresas Habilitadas

- Consultar el listado de empresas chatarrizadoras (gestores ambientales) registradas en el MPCEIP (disponible en la página web del Ministerio).
- Verificar que las empresas cumplan con los requisitos para el tipo de chatarra (ferrosa/no ferrosa) de los bienes a chatarrizar.

4.2. Envío de Invitaciones Escritas

- Emitir cartas formales de invitación a al menos 3 empresas chatarrizadoras registradas, adjuntando:
 - Listado detallado de bienes a chatarrizar (código, descripción, estado, peso estimado).
 - Requisitos normativos (ej: para chatarra ferrosa, necesidad de certificado de fundición).
 - Plazo para presentar proformas.

4.3. Recopilación y Evaluación de Proformas

- Las empresas invitadas deben presentar proformas por escrito con:
 - Precio por kilogramo / tonelada de chatarra.
 - Detalles de logística (transporte, manejo de materiales mixtos).
 - Cumplimiento de requisitos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- 4.4. Análisis Comparativo
- Comparar las proformas en base a:
- Precio más alto por kilogramo / Tonelada de chatarra.
 - Cumplimiento normativo.
 - Experiencia en chatarrización de bienes similares.

5. DESARROLLO

5.1. Análisis detallado de la chatarrización de bienes- Clasificación de los bienes y estimación de pesos.

Los bienes que serán sometidos a chatarrización han sido clasificados en las siguientes categorías: mobiliario de oficina; equipos y material eléctrico; Equipo Informático. Los pesos asignados a cada uno de los bienes son estimados, basados en su tamaño, material y el tipo de equipo. Estos pesos servirán como base para la estimación del pago. Sin embargo, es importante destacar que los pesos reales serán determinados una vez que los bienes sean pesados en las balanzas especializadas utilizadas por las empresas chatarrerías autorizadas.

- Mobiliario de oficina incluye solo dos bienes:

- Silla tapizada roja metálica.
- Rótulo GAD Parroquial.

Con un total de 49 kg estimados.

- Equipos y material eléctrico comprende los demás bienes:

- Reguladores de voltaje, UPS, elevador de voltaje entre otros.

Con un total de 7.4 kg estimados.

- Equipos Informáticos

- Telefax Panasonic KX-FT901, Computadora HP Intel Pentium E5800, Impresoras Epson y HP entre otros.

Con un peso estimado de 54,02 kg.

El peso total estimado de todos los bienes es de 110,42 kg.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL
5.2.

RESUMEN COMPARATIVO DE PAGO ESTIMADO POR TONELADA.

TIPO DE BIEN	EMPRESA	
	GRUMERI	RECSA METALES
Mobiliario de Oficina	\$100.12	\$80
Equipos y material eléctrico	\$105	\$100
Equipos Informáticos	\$103	\$200
Chatarra de hierro	\$210	\$0
Plástico	\$0	\$30

6. ANÁLISIS FINAL

Después de realizar una comparación entre las dos empresas recicladoras, **GRUMERI** y **RECSA METALES**, hemos analizado las proformas por cada uno de los **GRUPOS** (mobiliario de oficina, Equipo y material eléctrico, Equipo Informático). De acuerdo al tipo del bien clasificado **GRUMERI** ofrece un pago más alto por tonelada frente a **RECSA METALES**.

En resumen, **GRUMERI** ofrece un pago mayor por todos los grupos de bienes por lo que es la opción más rentable para el GAD 11 de Noviembre.

7. DEFINICIÓN Y RECOMENDACIÓN DE EMPRESA PARA TRABAJAR

De acuerdo con el análisis realizado, **GRUMERI** es la opción más **beneficiosa** para el GAD 11 de Noviembre, ya que, su pago por tonelada de todos los grupos de bienes es significativamente mayor. Por lo tanto, se recomienda optar por GRUMERI como la empresa recicladora con la que se debe trabajar para este proceso de chatarrización.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado ha permitido evaluar las ofertas de dos empresas recicladoras para determinar cuál ofrece las mejores condiciones para la chatarrización de bienes. Tras analizar los **precios por tonelada** y **el peso estimado de los bienes**, se ha concluido que **GRUMERI** es la opción más rentable debido a sus precios más altos.

Por lo tanto, el análisis ha demostrado que, a pesar de las diferencias en los precios de los rubros, **GRUMERI METALES** maximiza el pago total.

9. RECOMENDACIONES GENERALES DEL ESTUDIO DE MERCADO

- **Selección de la empresa recicladora:** Se recomienda proceder con RECSA METALES debido a su pago superior en la categoría de equipos eléctricos, que constituye la mayor parte de los bienes a reciclar. Esto generará una compensación total más alta en comparación con GRUMERI.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- **Negociación futura:** Para futuras negociaciones, se sugiere revisar las condiciones de los pagos por tonelada de otros equipos que puedan ser añadidos al proceso de chatarrización, asegurando que se mantenga el enfoque en obtener la mejor compensación por el peso de los bienes reciclados.
- **Evaluación periódica de proveedores:** Aunque RECSA METALES se ha identificado como la mejor opción en esta ocasión, es recomendable realizar una evaluación periódica de las ofertas de distintas empresas recicladoras para asegurar que siempre se obtenga el mejor precio por los bienes a ser chatarrizados.
- **Registro y documentación:** Mantener un registro detallado de los pagos recibidos por la chatarrización, así como un informe de los bienes reciclados con su peso y valor de la transacción, será crucial para garantizar transparencia en futuras auditorías y cumplir con las normativas legales vigentes.
- **Inspección del proceso de chatarrización:** Una vez que se haya legalizado la empresa con la cual se trabajará, se debe dejar por escrito que la entidad GAD 11 de Noviembre tendrá la potestad de inspeccionar el proceso de chatarrización en todo momento. Esto incluye la posibilidad de tomar registros fotográficos durante el proceso, los cuales serán utilizados para la elaboración de informes finales. Esta medida garantizará la transparencia y permitirá contar con evidencia visual del proceso, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- **Responsabilidades de la empresa chatarrizadora:** Con la empresa seleccionada, se deberá acordar y dejar por escrito que la misma asumirá las siguientes responsabilidades:
 - **Brindar el transporte para el retiro de los bienes gestionados**, asegurando que se realice de manera eficiente y oportuna.
 - **Dejar el sitio donde están los bienes limpio y organizado**, una vez que los bienes sean retirados, para no generar inconvenientes en la entidad.
 - **Respetar las fechas de retiro de los bienes**, y este retiro debe ser coordinado, con la debida anticipación.
 - **Entregar toda la documentación pertinente** que el **GAD 11 de Noviembre** solicite, como parte del proceso de auditoría y transparencia.

10. CONCLUSIÓN FINAL

El análisis realizado, junto con las recomendaciones y la comparación detallada de los pagos, concluye que GRUMERI es la opción más rentable para el GAD 11 de Noviembre por lo que paga considerablemente un valor más alto. Por lo tanto, se recomienda proceder con GRUMERI, asegurando que todos los procesos se realicen conforme a las normativas legales vigentes, como el Reglamento General Sustitutivo para la Administración de Bienes del Sector Público.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

11. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Para poder cumplir con la normativa legal vigente del Reglamento General Sustitutivo para la Administración de Bienes del Sector Público, se requiere que, una vez seleccionada la empresa recicladora, se lleve a cabo el proceso de chatarrización conforme a las disposiciones legales. Para ello, se deben seguir los siguientes pasos:

- **Acta de Entrega-Recepción:** Debe suscribirse un Acta de Entrega-Recepción entre la entidad pública y la empresa chatarrizadora o empresa fundidora registrada por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP). Esta acta debe detallar el peso, valor total y demás formalidades según el formato del "Acta de Entrega-Recepción de los bienes objeto de chatarrización".
- **Comprobante de Depósito:** Se debe presentar el comprobante de depósito realizado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional, como parte de la documentación requerida para garantizar la transparencia del proceso de chatarrización.
- **Certificado de Fundición o Certificado de Chatarrización:** La empresa recicladora deberá proporcionar el Certificado de Fundición para chatarra ferrosa, o un Certificado de Chatarrización para chatarra no ferrosa/mixta, en el cual se debe detallar el peso total y el tipo de chatarra. Este certificado es fundamental para validar el proceso de reciclaje y garantizar que los bienes han sido gestionados de acuerdo con los estándares ambientales y legales establecidos.

Realizado por:

Ing. Adriana Mariela Criollo Turusina
SECRETARIA – TESORERA
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Darwin Javier Quisanga Pilatasig
DELEGADO VERIFICACION DE
LOS BIENES A CHARARRIZAR

Revisado y Aprobado por:

Ing. Bella Lissette Mena Mena
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE